



OFICIO N° 109173
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.42°/373

VALPARAÍSO, 30 de junio de 2025

El Diputado señor ANDRÉS CELIS MONTT, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los detalles del contrato de arrendamiento suscrito entre la SEREMI de Obras Públicas de Valparaíso y la Empresa sanitaria de Valparaíso (ESVAL). Asimismo, remita el acto administrativo que autoriza esta contratación e indique la situación actual del contrato, junto con cualquier otro antecedente relevante.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS DE
VALPARAÍSO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 108D6DF7F44979AE



OFICIO DE INFORMACIÓN

DE: H. DIPUTADO ANDRÉS CELIS MONTT

A: **DENNYS MENDOZA CASTILLO**
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL OBRAS PÚBLICAS VALPARAÍSO
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

De conformidad a lo previsto en el artículo 10 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, así como a lo previsto en el número 1 del artículo 52 de la Constitución Política de la República, solicito de su institución la siguiente información:

Contexto: De acuerdo a antecedentes proporcionados en los medios de comunicación, el pasado 30 de abril de 2024, se suscribió contrato de arriendo entre la entidad que usted dirige, Secretaria Regional Ministerial de Obras Públicas de la región de Valparaíso y la Empresa Sanitaria de Valparaíso (Esval), por un monto de 1450 UF al año.

Que dada la relación de supervigilancia existente entre su servicio y la empresa sanitaria, es que urge una aclaración oficial de su entidad a objeto de despejar toda duda tendiente a una eventual transgresión al principio de probidad administrativa, previsto en las leyes a partir de un conflicto de interés. Por lo anterior, solicito en uso de mis facultades legales y constitucionales, responder las siguientes consideraciones:

1° Detalle de los **pormenores del contrato de arrendamiento** suscrito entre ambas entidades, particularmente i) obligaciones de ambas partes; ii) montos vinculados a las rentas de arrendamiento; iii) cláusulas penales u otro mecanismo de evaluación de perjuicios en caso de incumplimiento.

2° Remitir detalle del **acto administrativo que autoriza la contratación de su entidad con la empresa sanitaria, y fundamentos** de hecho y de derecho de la misma.





Andrés
Celis
Diputado

3° Informar acerca de la **situación actual del contrato**, en cuanto a su vigencia, partes y cláusulas fundamentales y si es efectivo que la empresa sanitaria enajenó el inmueble a la Inmobiliaria Laguna Funding Ltda.

4° Remisión de todo otro **dato relevante** vinculado a este caso.

Atte.

Andrés Celis Montt
H. Diputado de la República

ACM/PCA/vcf

Distribución:

- Destinatario
- Archivo digital Oficina Parlamentaria H. Diputado Andrés Celis Montt

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS CELIS M.

Página 2 de 2

